

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA
DE ESCUELA DE CONDUCTORES
CLASE B "CONDUCTORES PORTALES -
ESCUELA DE CONDUCCIÓN"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 934

VALPARAÍSO, 31 MAR 2016

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 32 inciso segundo del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el artículo 18° del D.S N° 39/85 y el numeral 2.- de la Resolución N° 249/98, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la demás normativa aplicable .

CONSIDERANDO:

1.- Que, doña Ingrid Pérez Montoya, mediante solicitud de fecha 8 de Febrero de 2016 ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación de los planes y programas para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "Conductores Portales - Escuela de Conducción", la que estará ubicada en calle Santa Teresa N° 556, comuna de La Ligua.

2.- Que, según consta en Acta de Inspección del Programa Nacional de Fiscalización de Transportes, con fecha 23 de febrero de 2016, se efectuó una inspección visual al local y que, además, revisados los antecedentes presentados, se constató el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación del respectivo programa.

3.- Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse acerca de los planes y programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo al artículo 18° del D.S. N° 39/85, ya citado.

RESUELVO:

1º.- **APRUÉBASE** el programa de enseñanza a desarrollar para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "**CONDUCTORES PORTALES - ESCUELA DE CONDUCCIÓN**", de propiedad de doña **INGRY PÉREZ MONTOYA**, RUN N° 9.724.664-5, quien además es su Directora, la que tendrá su lugar de funcionamiento en la sede ubicada en calle **SANTA TERESA N° 556, COMUNA DE LA LIGUA**. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 10 horas teóricas, 12 horas prácticas, con un total de 22 horas pedagógicas.

2º.- El programa de enseñanza aprobado mediante la presente Resolución, debidamente timbrado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre sus antecedentes.

3°.- El mismo programa deberá estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

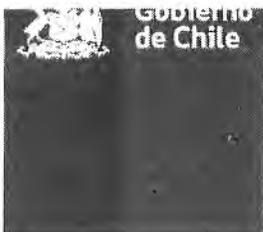
4°.- La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de La Ligua, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° del D.S. 39/85 y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.-

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO A COSTA DEL INTERESADO.



**MARITZA ROBLEDO FERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE (S)
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

MRF/SCM/MB
479 - 31.03.16



EXTRACTO

Por Resolución Exenta N° 937 de fecha 31 de marzo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se aprueba el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Conductores Portales – Escuela de Conducción", cuya propietaria y directora es doña Ingry Pérez Montoya, la que tendrá su lugar de funcionamiento en calle Santa Teresa N° 556, comuna de La Ligua. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 10 horas teóricas y 12 horas prácticas, con un total de 22 horas pedagógicas.-

MARITZA ROBLEDO FERNÁNDEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES (S)
REGIÓN DE VALPARAÍSO



MEMORANDUM DL N° 1146 /

Santiago, 08 ABR 2016

DE : PABLO ORTIZ MENDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES (S)

PARA : SRA. LUCILA CASTILLO
JEFA DE LA OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

Se remite a usted adjunto a este la Resolución Exenta N° 937, de 31 de marzo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de Valparaíso, que "Aprueba programa de enseñanza de escuela de conductores Clase B "Conductores Portales- Escuela de Conducción".

A fin de disponer su publicación **en Extracto por cuenta del interesado** en el Diario Oficial.

Saluda Atentamente a Ud.,

PABLO ORTIZ MENDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES (S)

C/c: Gabinete Sr. Subsecretario de Transportes.
Sr. Eugenio Avilés. Centro de Documentación.



95 13523